Viceministerial de

ducación d<u>e Lima</u>

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular v Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Lima, 13 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00199-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-**AGEBRE**

Sr(a).

DOCENTES COORDINADORAS DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS Presente.-

CONVOCATORIA A II MICROTALLER DIRIGIDO **DOCENTES** Asunto:

> COORDINADORAS DEL ı **CICLO** DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL NIVEL INICIAL DE LA JURISDICCION- UGEL 07.

Referencia: a) Resolución Vice Ministerial Nº 036-2015-MINEDU

b) Plan Anual de Trabajo del AGEBRE 2024

c) R.M. N° 587-2023-MINEDU

De mi consideración:

Expresándole mi saludo cordial, me dirijo a usted para manifestarle que, en el marco de los documentos de la referencia, el Área de Gestión de la Educación Básica regular y Especial- AGEBRE y el Equipo de Especialistas del Nivel Inicial ha programado el II Microtaller de fortalecimiento pedagógico dirigido a docentes coordinadoras del I ciclo del nivel inicial de los Programas No Escolarizados, a fin de fortalecer las competencias de la práctica pedagógica.

El Micro taller se realizará el día 15 de mayo del 2024, de 8:30 a 12:30 horas, en local de la UGEL 07 sede de Surco, ubicado en la Calle Loma verde cuadra 2 S/N.

Asimismo, se recomienda contar con el siguiente material:

- ✓ Programa Curricular del nivel inicial
- Caracterización de grupo de estudiantes por PRONOEI
- planificación del I ciclo elaborada por la docente coordinadora.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE LRC/ESP.INICIAL



EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0353736 CLAVE: A423B6

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:





